



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

Elaboró

Lic. Lorenzo Ramírez Cerón  
Director del Instituto Municipal del  
Deporte.

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

## Contenido

<b>I. Introducción.</b> .....	4
<b>II. Marco Jurídico</b> .....	6
<b>III. Diagnostico</b> .....	8
<b>IV. Misión y Visión</b> .....	10
<b>V. Objetivos.</b> .....	12
<b>VI. Funciones de la Unidad Administrativa.</b> .....	14
<b>VII. Estructura Orgánica.</b> .....	16
<b>VIII. Alineación del Programa Operativo Anual</b> .....	18
<b>IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.</b> .....	20
<b>X. Evaluación y Monitoreo</b> .....	22
<b>XI. Cronograma de Actividades.</b> .....	24
<b>XII. Requerimientos y Presupuesto.</b> .....	25
<b>XIII. Presupuesto Basado en Resultados</b> .....	28
<b>XIV. Glosario</b> .....	45
<b>XV. Bibliografía.</b> .....	47



# INTRODUCCIÓN

## I. Introducción.

El Programa Operativo Anual de la dirección del Instituto del Deporte del municipio de Atitalaquia, es un componente que nos ayudara a la evaluación, supervisión y adecuado funcionamiento, que permitirá que nuestra área pueda operar de manera eficiente, orientada a la obtención de resultados concretos y medibles en materia deportiva, que propicien el desarrollo integral del municipio y de nuestra sociedad, dando a conocer la planificación de las diferentes estrategias y actividades para desarrollar durante el año 2025.

En la actualidad el deporte es una herramienta que se utiliza para consolidar la educación y fortalecer aspectos sociales como la convivencia, los valores o la prevención de conductas inadecuadas. Este programa está diseñado en base a las necesidades fundamentales de la sociedad que propicia la sinergia y el esfuerzo de los agentes que la conforman y contribuyen al logro de los objetivos y los fines de la educación señalados en la ley estatal del deporte.

Las actividades proyectadas en el presente programa, han sido propuestas para lograr la participación de los diferentes grupos de la sociedad, involucrando actividades de diferentes disciplinas deportivas, pues la salud y el desarrollo del cuerpo humano son fundamentales para el bienestar social. La práctica habitual de actividades físicas tiene un impacto favorable sobre la vida individual y social de las personas, ya que contribuyen a estrechar los lazos familiares, a la sana convivencia y fomenta el sentido de pertenencia. También impulsa el conocimiento humano, trabajo individual y en equipo, la competencia sana, además de aceptar sus logros, así como diferencias y condiciones físicas.

Con la presentación del POA, la dirección del Instituto municipal del deporte, pretende incluyente, abierta a la diversidad deportiva teniendo como meta cumplir en su totalidad con las actividades propuestas para desarrollar en el año 2025, aprovechando al máximo cada una de las instalaciones y espacios públicos destinados para el deporte, la actividad física y la recreación, así como los recursos destinados para la promoción del deporte y la recreación, logrando la participación activa de la sociedad.



# MARCO JURÍDICO

## II. Marco Jurídico

El programa Operativo Anual del Instituto Municipal del Deporte, se desarrolla de acuerdo al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, pues corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo. A nivel federal la Ley General de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo establecer las bases para la coordinación y colaboración entre la federación, las entidades federativas, los municipios, en materia de cultura física y deporte.

A nivel estatal la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 5 establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Así mismo por medio de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo, se tiene como uno de sus principales propósitos normar las actividades de los deportistas y de las agrupaciones de deportistas tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en todas sus disciplinas en cada región y en cada comunidad del Estado y establecer sus derechos y obligaciones dentro del Sistema Estatal de Cultura Física, Deporte y Recreación, así como las bases para su funcionamiento.

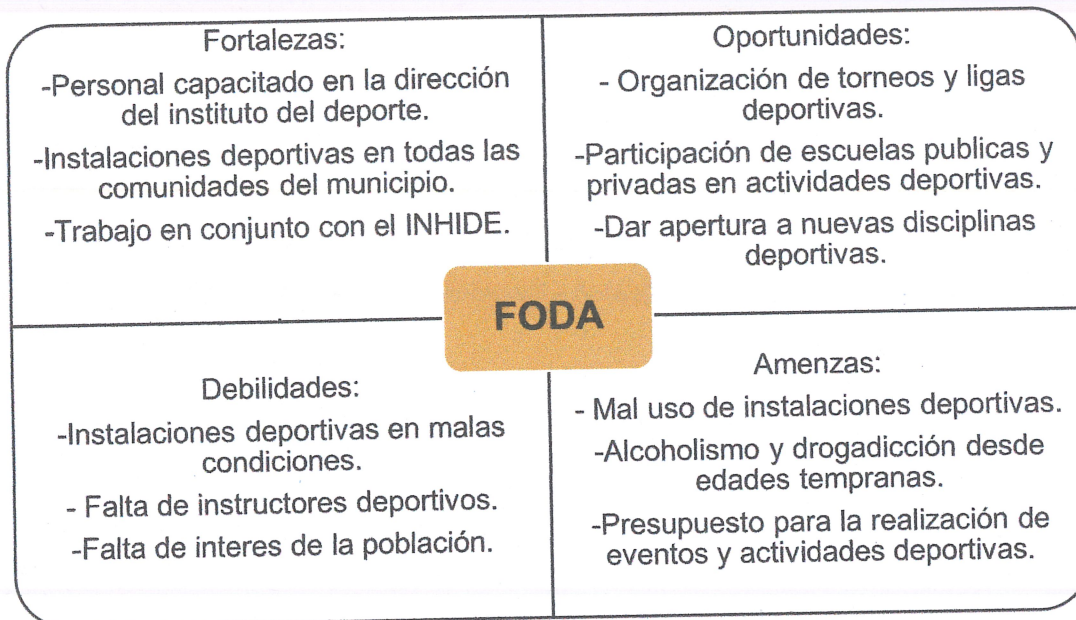
A nivel municipal se cuenta con el Manual de organización del municipio de Atitalaquia, donde se describen los datos generales del área, objetivos, así como los requerimientos y características que se necesitan para poder ejercer en los diferentes puestos que conforman al Instituto Municipal del Deporte.

Por último, la Agenda 2030 en el objetivo 3 que corresponde a salud y bienestar, refiere a la prioridad de garantizar una vida sana y promover el bienestar para toda la población incluyendo a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.



# DIAGNOSTICO

### III. Diagnostico



Actualmente en nuestro municipio, existen diversas problemáticas que agobian a la población y algunas de ellas representan riesgo para salud como el sobre peso, la obesidad o las enfermedades cardiovasculares, algunas otras afectan la sana convivencia entre la población, como las adicciones, delincuencia e inseguridad. Sin embargo, el deporte es una herramienta que permite que nuestra población logre beneficios satisfactorios a mediano y largo plazo, pues hoy en día existen una gran variedad de diferentes disciplinas deportivas, que permiten a la sociedad ocupar sus tiempos libres alejándolos de todas estas problemáticas. En la dirección del instituto del deporte tiene como fortalezas que cuenta con el personal capacitado para promocionar y realizar diversas actividades en beneficio de la sociedad, así mismo en nuestro municipio se cuenta con instalaciones deportivas en todas sus comunidades, sin embargo no todas se encuentran en condiciones para la práctica de alguna disciplina deportiva, pues la falta de mantenimiento y el mal uso que se les da, provocan que se encuentren deterioradas o abandonadas, siendo esto una debilidad que afecta a la población Atitalaquense.

En conclusión, la dirección del instituto municipal del deporte llevará a cabo diferentes actividades deportivas, recreativas y de competencia en todo el municipio, así como mejorar espacios deportivos para motivar a la población a la práctica de actividad física o deportiva, lo que permitirá disminuir y erradicar todas estas amenazas que truncan el desarrollo deportivo en nuestro municipio.



# MISIÓN Y VISIÓN

## IV. Misión y Visión.

### Misión.

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

### Visión.

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



# OBJETIVOS

## **V. Objetivos.**

### **General.**

Fomentar la práctica deportiva-competitiva, actividad física y recreación, mediante la creación y ejecución de programas en diferentes disciplinas deportivas, enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, para todos los sectores de la población, sumando acciones de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos de las diferentes comunidades y colonias del municipio, con criterios de equidad y transparencia, logrando convertir el uso del tiempo libre en un hábito saludable, para mejorar la calidad de vida de los Atitalaquenses.

### **Estratégicos.**

Mantener, rehabilitar y mejorar espacios deportivos del municipio, para motivar a la población a practicar actividades deportivas y recreativas.

Brindar capacitaciones dirigidas a entrenadores del municipio, para que estén en constante actualización en sus disciplinas.

Organizar programas deportivos, de competencia y recreativos en colaboración con el sector público y privado.

Planear y organizar eventos deportivos y recreativos en las diversas Colonias, Unidades Habitacionales y comunidades del Municipio.

Brindar apoyo a deportistas destacados del municipio, que participen en eventos deportivos estatales o nacionales.



# **FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

## VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

- Formular, proponer y ejecutar las políticas Municipales relacionadas con la práctica del deporte.
- Coordinar la organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Cultura Física, Deporte y Recreación.
- Ejecutar la política pública en materia de cultura física, deporte y recreación en el Municipio.
- Crear y mantener actualizado el Registro Municipal de actividades deportivas.
- Realizar las gestiones de infraestructura, patrocinios, equipamiento y material de carácter deportivo;
- Determinar el uso de los espacios de público municipales, destinados a las áreas deportivas y recreativas; así como intervenir y emitir su opinión en la creación de nuevos espacios destinados al Deporte y a la recreación.
- Planear, fijar, desarrollar y evaluar lineamientos para la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y la recreación entre la población, cuidando que las instalaciones deportivas sean adecuadas para su libre acceso, desarrollo y práctica deportiva.
- Proponer e incentivar el otorgamiento de reconocimientos y estímulos a las personas y organizaciones sociales que hayan destacado en materia deportiva y las que se distingan por sus actividades en el fomento, difusión, promoción e investigación deportiva y de la cultura física.
- Fomentar los convenios y acuerdos de colaboración que sean necesarios con la federación, estados y otros municipios: Así como con las instancias públicas y privadas, nacionales o internacionales, que tengan por objeto la promoción, difusión, fomento e investigación deportiva y recreativa para la consecución de sus fines, de conformidad con el Bando, y la normatividad en la materia.
- Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación y control de los planes y programas que se implementen en el municipio en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación.
- Promover la celebración de eventos deportivos y de cultura física Municipales, Regionales, Estatales, Nacionales e Internacionales.
- Vigilar que las unidades y canchas deportivas municipales cumplan con los fines para las que fueron construidas.
- Administrar las instalaciones deportivas municipales.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia Federal, Estatal y Municipal.



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

## VII. Estructura Orgánica.

DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
DI/DF/03/24	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
TO/AG/08/11	AYUDANTE GENERAL
DI/IN/08/23	INSTRUCTOR





# **ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

## VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 3. Economía.
Plan Estatal de Desarrollo	Acuerdo 2 Acuerdo para el bienestar del pueblo.
Plan Municipal de Desarrollo	2. Acuerdo para la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible	3. Salud y bienestar.
	<p>2.10. Fomentar la práctica del deporte</p> <p>2.10.2 Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.</p> <p>2.10.2.1. Fomentar, promover y coordinar la práctica de actividades recreativas y deportivas de manera incluyente, que coadyuven a un estilo de vida saludable en los diversos sectores sociales.</p> <p>2.10.4. Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el Estado.</p> <p>2.10.4.2. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de los espacios públicos deportivos y de esparcimiento en toda la entidad y para el deporte de alto rendimiento.</p> <p>2.10 Fomentar la práctica del deporte.</p> <p>2.6. Promover la práctica deportiva en Atitalaquia, mejorando la salud, la calidad de vida y el desarrollo comunitario.</p> <p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>



# **ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.**

## **IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.**

1. Impulsar en la población la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.
  - 1.1 Organizar todo tipo de actividades deportivas, recreativas y de competencia con el fin de propiciar la participación de todos los sectores de la población.
    - 1.1.1 Desarrollar anualmente 144 actividades físicas, deportivas o recreativas en el municipio.
  2. Generar espacios para que la población del municipio de Atitalaquia participe en actividades físicas, deportivas o recreativas.
    - 2.1 Lograr el acercamiento con instituciones o grupos para propiciar en la población la práctica actividad física, deportiva o recreativa.
      - 2.1.1 Desarrollar 12 convenios de colaboración durante el año.
3. Promover la práctica de activaciones físicas en todo el Municipio, de acuerdo a las necesidades y hábitos específicos de la población, como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
  - 3.1 Realizar activaciones físicas en escuelas de educación básica de todo el municipio, así como trabajar en colaboración con el centro Gerontológico para adultos mayores.
    - 3.1.1 Desarrollar 120 activaciones físicas de manera anual.
4. Organizar competencias de diferentes disciplinas deportivas a nivel municipio.
  - 4.1 Realizar torneos, ligas y diferentes competencias deportivas que propicien la participación de la población en deportes de conjunto e individuales.
    - 4.1.1 Desarrollar 12 competencias deportivas anualmente en el municipio.
5. Llevar el control de la participación de la población en sesiones de activación física.
  - 5.1 Elaborar bitácoras o expedientes de cada sesión de activación física que se desarrolle en el municipio.
    - 5.1.1 Lograr 120 bitácoras o expedientes de activaciones físicas de manera anual.
6. Tener buena comunicación con responsables de equipos y clubes del municipio, para desarrollar competencias deportivas.
  - 6.1 Realizar reuniones para ligas, torneos y otras competencias deportivas, que permitan una mejor organización de dichas competencias.
    - 6.1.1 Realizar 12 reuniones al año, relacionadas con la organización de competencias deportivas.



# **EVALUACIÓN Y MONITOREO.**

## X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
144 actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas	Porcentaje de actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas en relación a las programadas.	Anual
12 convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas.	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas para propiciar en la población la práctica actividad física, deportiva o recreativa.	Anual
120 activaciones físicas desarrolladas.	Porcentaje de activaciones físicas impartidas en el municipio.	Trimestral
12 competencias deportivas organizadas a nivel municipio.	Porcentaje de organización de competencias deportivas.	Trimestral
120 expedientes de activaciones físicas.	Porcentaje de expedientes de activaciones físicas.	Trimestral
12 reuniones para ligas, torneos y otras competencias deportivas.	Porcentaje de reuniones para ligas, torneos o competencias deportivas.	Trimestral



# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**





# REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

**XII. Requerimientos y Presupuesto.**

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
100000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$38,578.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$55,578.00	\$411,116.00
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$31,696.00	\$380,352.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.00	\$13,764.00
132002	Gratificación Anual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$36,500.00	\$31,600.00	\$90,300.00	\$28,100.00	\$24,500.00	\$29,400.00	\$36,500.00	\$23,600.00	\$30,300.00	\$26,600.00	\$24,500.00	\$29,400.00	\$411,300.00
211001	Material de Oficina	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$18,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$10,800.00
216001	Material de Limpieza	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$9,600.00
221001	Alimentación de Personas	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$3,200.00
242001	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
246001	Material Eléctrico	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$20,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$9,400.00	\$112,800.00
261002	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehículos y equipo terrestre	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$0.00	\$5,400.00
271001	Vestuario, Uniformes	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
273001	Artículos Deportivos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$120,000.00
291001	Herramientas Menores	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
298001	Refacciones de maquinaria y otros equipos	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
300000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$3,000.00	\$3,500.00	\$3,000.00	\$3,500.00	\$500.00	\$3,500.00	\$3,000.00	\$3,500.00	\$6,000.00	\$3,500.00	\$500.00	\$3,500.00	\$37,000.00
316001	Servicios de Telecomunicaciones	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$6,000.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$15,000.00
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00
400000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$2,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$7,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$17,000.00	\$70,000.00
441001	Ayudas sociales a personas	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$24,000.00
441002	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$46,000.00
500000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$8,500.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00
515001	Bienes informáticos	\$8,500.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00
	<b>Total Final</b>	\$81,696.00	\$76,796.00	\$126,996.00	\$65,296.00	\$63,696.00	\$73,478.00	\$76,196.00	\$60,796.00	\$89,996.00	\$63,796.00	\$58,696.00	\$105,478.00	\$620,424.00



# **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR



### ANEXO I

#### Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Instituto Municipal del Deporte
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Instituto Municipal del Deporte
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Oficialía Mayor y Tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia
Programa Presupuestario	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

#### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Existen diversas problemáticas que agobian a la población y algunas de ellas representan riesgo para salud como el sobre peso, la obesidad o enfermedades cardiovasculares, algunas otras afectan la sana convivencia entre la población, como las adicciones, delincuencia e inseguridad. Sin embargo, el deporte es una herramienta que permite que nuestra población logre beneficios satisfactorios, pues hoy en día existe una gran variedad de diferentes disciplinas deportivas, que permiten a la sociedad ocupar sus tiempos libres alejándolos de todas estas problemáticas.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Nuestro municipio cuenta con 23 espacios públicos destinados al deporte y la recreación, de los cuales 12 son específicamente para fútbol y 11 son espacios para usos múltiples, donde se puede dar apertura a torneos y ligas deportivas. De igual manera se cuenta con 25 escuelas públicas para desarrollar activaciones físicas.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Deportistas, entrenadores, instructores y escuelas o clubes deportivos y público en general.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Se han llevado a cabo diferentes acciones en beneficio de la población Atitalaquense tales como activaciones físicas, reallys, matrogimnasias, paseos ciclistas, torneos y ligas deportivas, sin embargo, no se ha contado con la participación esperada por parte de la población.

Elaboró y Autorizó

LIC. LORENZO RAMÍREZ CERÓN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE



### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Poca práctica de actividad física, deportiva o recreativa en la población del municipio de Atitalaquia.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Deportistas, entrenadores, instructores, escuelas, clubes deportivos y público en general.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Escasa participación de la población, equipos, escuelas o clubes del municipio en competencias deportivas y activaciones físicas.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Sedentarismo, enfermedades cardiovasculares, sobre peso y obesidad.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Desarrollar 120 activaciones físicas y 12 competencias deportivas de manera anual.

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Lograr 120 expedientes de activaciones físicas que se realicen en el municipio y 12 reuniones para competencias deportivas.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios. - Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No hay relación con otros programas presupuestarios.

### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial. - Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Las acciones estarán dirigidas para toda la población del municipio de Atitalaquia y corresponde a 31525 personas.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo. - Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

6000 personas del municipio, incluyendo a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.



#### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31525 personas	6000 personas	1500 personas

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

De acuerdo a los censos realizado por INEGI

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo se identificó de acuerdo a la participación que se pretende exista en activaciones físicas y competencias deportivas que se realicen por parte del instituto municipal del deporte.

#### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Activaciones físicas y competencias deportivas.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención)- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

La mayoría de las actividades que se desarrollan en el área, se llevan a cabo al aire libre, las activaciones físicas se realizan en un lapso de tiempo corto de 30 a 60 minutos y las competencias deportivas tiene como característica que son de duración prolongada, pueden ser de 8 días a 6 meses.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar. - Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Que la población Atitalaquense tenga el habito de la práctica deportiva como una herramienta para el cuidado de la salud.

Elaboró y autorizó:  
LIC. LORENZO RAMÍREZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
2024-2027

## 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

## 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet: No se cuenta con padrón de beneficiarios.

Archivo PDF: No se cuenta con documentos.

Archivo Excel: No se cuenta con documentos.

Elaboró y Autorizó:  
LIC. LORENZO RAMÍREZ OSUNA  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
2024-2027

Unidad Responsable	Instituto Municipal del deporte
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Instituto Municipal del deporte
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Oficialía mayor y tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia
Programa Presupuestario	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Población o área de enfoque potencial**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Las acciones estarán dirigidas para toda la población del municipio de Atitalaquia y corresponde a 31525 personas.

**Población o área enfoque objetivo**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

6000 deportistas a nivel municipio.

**Problemática central (Propósito)**

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Poca practica de actividad física, deportiva o recreativa en la población del municipio de Atitalaquia.

**Magnitud del Problema**

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio
31525 personas	6000 personas	1500

**Efecto Superior (Fin)**

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Altos índices de obesidad, sobre peso y enfermedades cardiovasculares en población del municipio de Atitalaquia.

\*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.



Elaboró y Autorizó:  
LIC. LORENZO RAMÍREZ CERÓN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

2024-2027

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIIR

ANEXO III.

Análisis de Involucrados



Unidad Responsable

Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIIR

Unidades Presupuestales Integrantes de la MIIR

Programa Sectorial

Programa Presupuestario

Instituto Municipal del Deporte

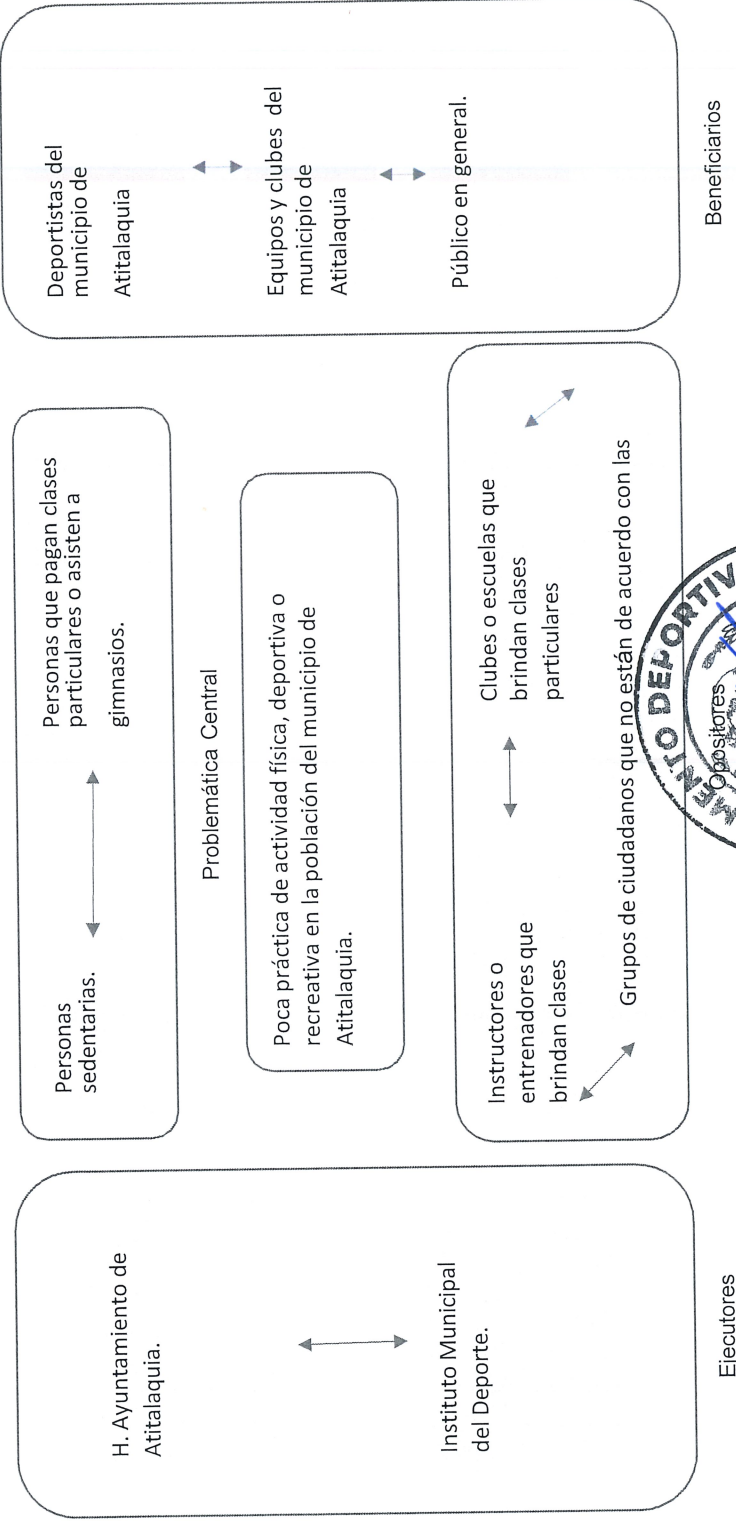
Instituto Municipal del Deporte

Oficialía mayor y tesorería

Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia

DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

Indiferentes



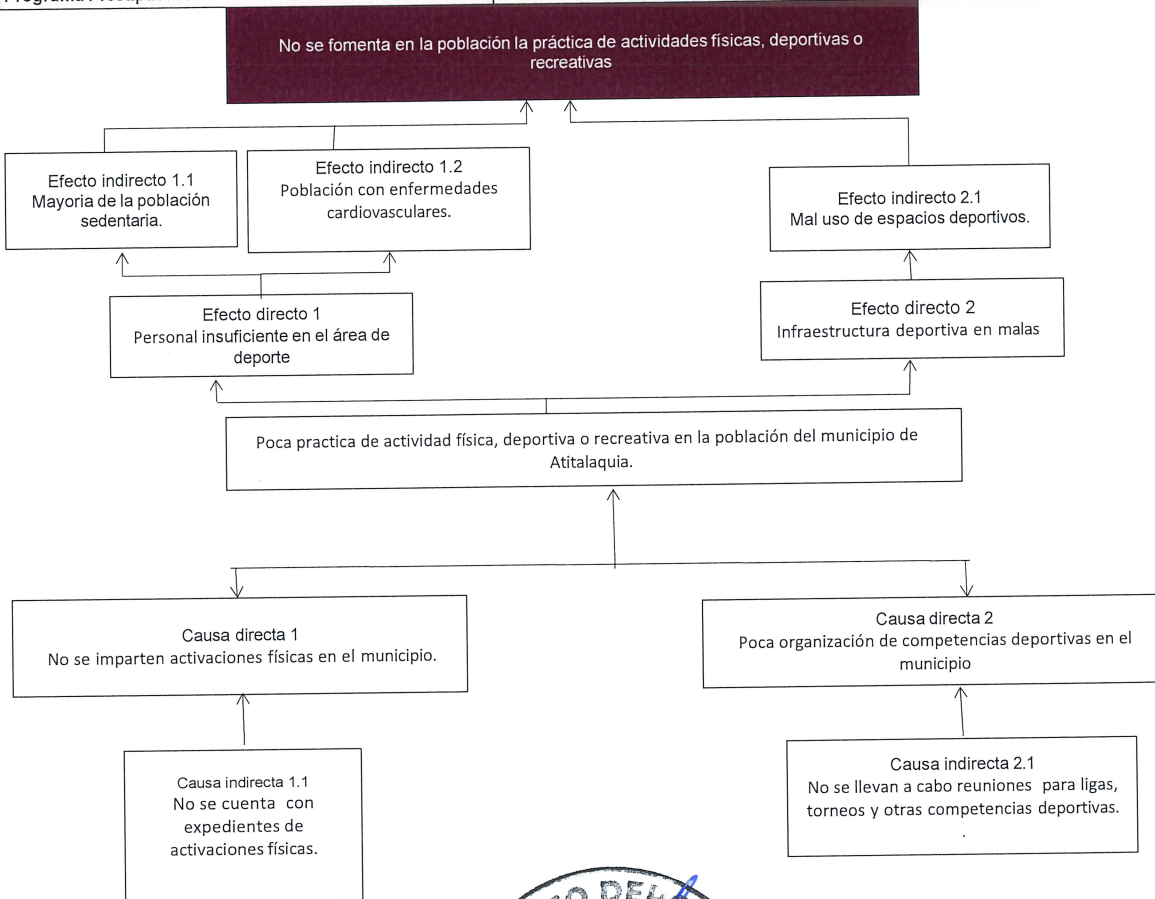
2024-2027

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO IV  
Árbol del Problema



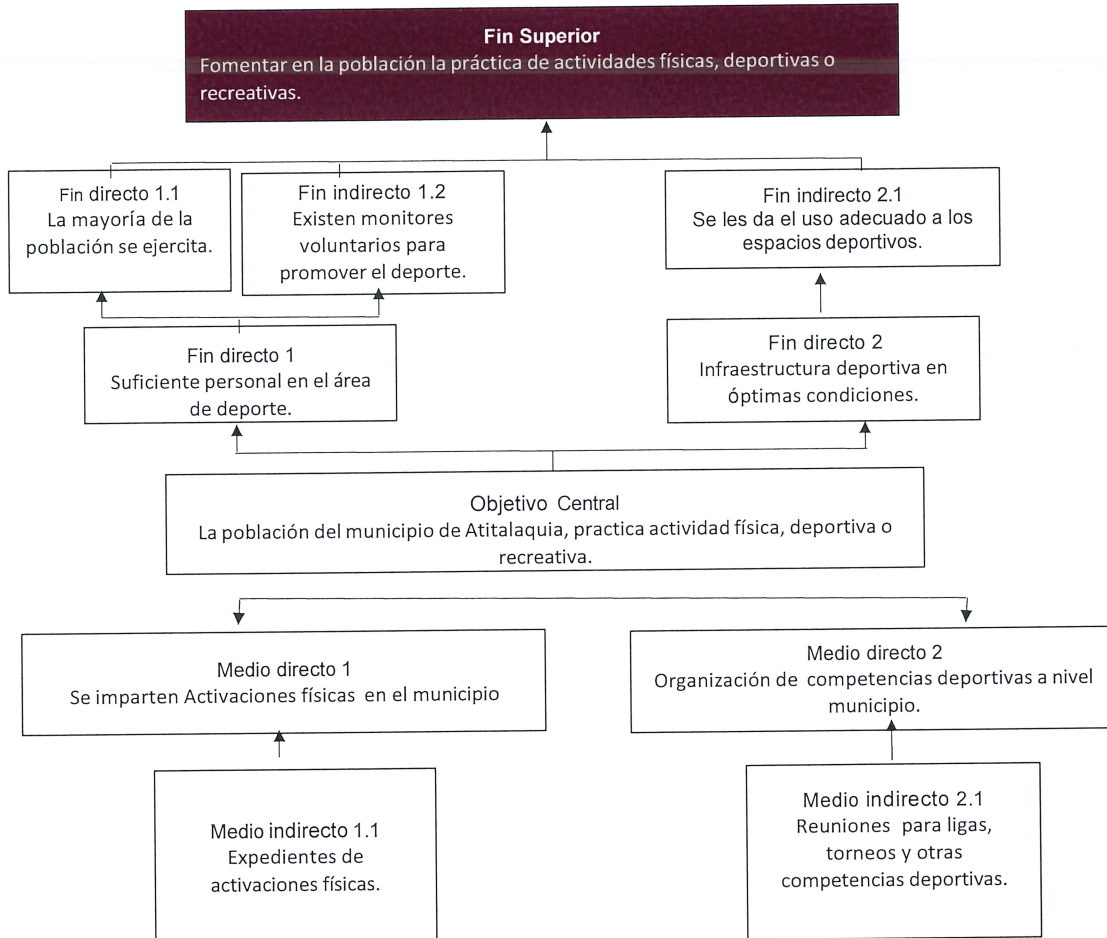
Unidad Responsable	Instituto Municipal del Deporte
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Instituto Municipal del Deporte
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Oficialía Mayor y Tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia
Programa Presupuestario	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.



Elabora y Autorizo  
LIC. LORENZO RAMÍREZ CERÓN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

2024-2027

Unidad Responsable	Instituto Municipal del Deporte
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instituto Municipal del Deporte
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Oficilia Mayor y Tesoreria
Programa Sectorial	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia
Programa Presupuestario	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.



Elaboro y Autorizo:  
LIC. LORENZO RAMÍREZ ORRÓN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

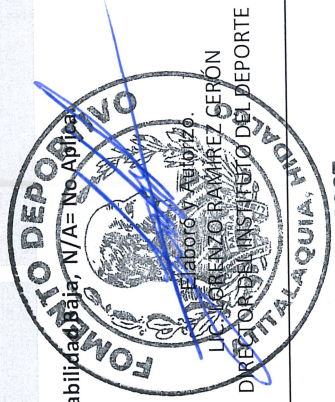
2024-2027

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		ANEXO VI	
Unidad Responsable		Análisis de Alternativas	
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR		Instituto Municipal del Deporte	
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR		Instituto Municipal del Deporte	
Programa Sectorial		Oficialía Mayor y Tesorería	
Programa Presupuestario		Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitlaquia DEPO30 Promoción del deporte y activación física.	



Criterios de Valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)	Alternativa (Componente 3)
Facultad jurídica	3	3	No Aplica
Presupuesto disponible	3	3	No Aplica
Realizable en corto plazo	3	3	No Aplica
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	No Aplica
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	No Aplica
Cultural y socialmente aceptable	3	3	No Aplica
Estudio de impacto ambiental	1	1	No Aplica

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A = No Aplica



2024-2027

Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Instituto Municipal del Deporte
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instituto Municipal del Deporte
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Oficialía Mayor y Tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia
Programa Presupuestario	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Poca practica de actividad física, deportiva o recreativa en la población del municipio de Atitalaquia.	La población del municipio de Atitalaquia, practica actividad física, deportiva o recreativa.
Efectos	Fines
No se fomenta en la población la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas	Fomentar en la población la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
31525 habitantes	6000 personas
Causas	Medios
No se imparten activaciones físicas en el municipio. Poca organización de competencias deportivas en el municipio. No se cuenta con expedientes de activaciones físicas. No se llevan a cabo reuniones para ligas, torneos y otras competencias deportivas.	Activaciones físicas impartidas en el municipio. Organización de competencias deportivas. a nivel municipio. Expedientes de activaciones físicas. Reuniones para ligas, torneos y otras competencias deportivas.

Elaboro y Autorizo  
LIC. LORENZO RAMÍREZ CERÓN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
ATITALAQUIA, HIDALGO



2024-2027

# Matriz de Indicadores para Resultados



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA					
FN	Contribuir al impulso del deporte en la población mediante la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.	Porcentaje de actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas en relación a las programadas.	$\% = \frac{\text{AFDRR/AFDRP}}{\text{DRP}} * 100$	AFDRR=Actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas AFDRP=Actividades físicas, deportivas y recreativas programadas.	Anual	Eficacia	144 actividades físicas, deportivas o recreativas	Fotos, bitácoras, convocatorias y listas de beneficiarios.	Participación de la población en actividades físicas, deportivas y recreativas	
PROPOSITO	La población del municipio de Atitalaquia, practica actividad física, deportiva o recreativa.	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas para propiciar en la población la práctica de actividad física, deportiva o recreativa.	$\% = \frac{\text{CCR/CCP}}{100}$	COR=Convenios de colaboración realizados. CCP=Convenios de colaboración programados.	Anual	Eficacia	12 convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas.	Fotos y expedientes de convenios realizados.	La población de Atitalaquia practica actividad física, deportiva y recreativa.	
COMPONENTE	Activaciones físicas impartidas en el municipio	Porcentaje de activaciones físicas impartidas en el municipio.	$\% = \frac{\text{AFDR/AFDP}}{100}$	AFDR=Activaciones físicas realizadas. AFDP=Activaciones físicas programadas.	Trimestral	Eficacia	120 activaciones físicas.	Fotos, lista de beneficiarios y bitácoras.	En el municipio, se realizan Activaciones físicas.	
ACTIVIDADES	Organización de competencias deportivas a nivel municipio.	Porcentaje de organización de competencias deportivas.	$\% = \frac{\text{CDR/CDP}}{100}$	CDR=Competencias deportivas realizadas. CDP= Competencias deportivas programadas.	Trimestral	Eficacia	12 competencias deportivas.	Fotos, convocatorias y bitácoras.	En el municipio, se realizan competencias de diferentes disciplinas deportivas.	
	1.1 Expedientes de activaciones físicas.	Porcentaje de expedientes de activaciones físicas	$\% = \frac{\text{EAFR/EAFP}}{100}$	EAFR= Expedientes de activaciones físicas realizadas. EAFP= Activaciones físicas programadas.	Trimestral	Eficacia	120 expedientes de activaciones físicas.	Fotos, bitácoras y listas de beneficiarios.	Se realizan activaciones físicas en todo el municipio, incluyendo a todos los sectores de la población.	
	2.1 Reuniones para ligas, torneos y otras competencias deportivas.	Porcentaje de reuniones para ligas, torneos o competencias deportivas.	$\% = \frac{\text{RLTCDR/RLTCDP}}{100}$	RLTCDR= Reuniones de ligas, torneos y competencias deportivas realizadas. RLTCDP= Reuniones de ligas, torneos y competencias deportivas programadas.	Trimestral	Eficacia	12 reuniones para competencias deportivas.	Fotos, lista de asistencia y bitácoras.	Se llevan a cabo reuniones de ligas, torneos o competencias deportivas.	

Unidad responsable:  
Programa Presupuestario  
DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

Instituto Municipal del Deporte



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Instituto Municipal del Deporte

Programa Presupuestario:

DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas, en relación a las programadas.

**Definición del indicador**

Son estrategias que se utilizaran para que la ciudadanía mejore su calidad de vida.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Ofrecer actividades físicas, deportivas y recreativas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

**Medios de Verificación**

Fotos, bitácoras, convocatorias y listas de beneficiarios.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Tipo de Indicador

Fin

Estratégico

**Descripción de las Variables**

**Fórmulas**

AFDRR=Actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas.  
 AFDRP=Actividades físicas, deportivas y recreativas programadas.

$$\%=(AFDRR/AFDRP)*100$$

**Unidad de Medida del Resultado**

**Comportamiento del Indicador hacia la meta**

Porcentaje

Ascendente

**Frecuencia de Medición**

Cobertura

Anual

Municipal

**Meta programada**

Línea Base

144 Actividades físicas, deportivas o recreativas.

Año: 2024  
 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Instituto Municipal del Deporte

Programa Presupuestario:

DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas para propiciar en la población la práctica de actividad física, deportiva o recreativa.

**Definición del indicador**

Es un indicador que nos permitira promover en la población Atitlaquense la practica actividad física, deportiva o recreativa.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Propiciar la participación de la población en actividades físicas, deportivas o recreativas.

**Medios de Verificación**

Fotos, expedientes de convenios realizados.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
CCR=Convenios de colaboración realizados. CCP=Convenios de colaboración programados.	$\% = (CCR/CCP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 convenios de colaboración con instituciones o grupos de personas.	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Instituto del Deporte

Programa Presupuestario:

DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de activaciones físicas impartidas en el municipio.

**Definición del indicador**

Este indicador nos permitira saber la cantidad de activaciones físicas que se realizan en el municipio.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Ofrecer a la población sesiones de activación física para orientarlos a llevar una vida saludable.

**Medios de Verificación**

Fotos, listas de beneficiarios y bitacoras.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
AFDR=Activaciones físicas realizadas. AFDP=Activaciones físicas programadas.	$\% = (AFR/AFDP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
120 activaciones físicas.	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Instituto del Deporte

Programa Presupuestario:

DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de organización de competencias deportivas.

**Definición del indicador**

Este indicador nos permitirá saber la cantidad de competencias deportivos que se realizan en el municipio.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Desarrollar competencias deportivas de distintas disciplinas, para fomentar la participación de la población.

**Medios de Verificación**

Fotos, convocatorias y bitácoras.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
CDR=Competencias deportivas realizadas. CDP= Competencias deportivas programadas.	$\%=(CDR/CDP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 competencias deportivas.	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Instituto del Deporte
Programa Presupuestario:	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de expedientes de activaciones físicas realizadas.

**Definición del indicador**

Este indicador nos permitira conocer y llevar un control de las activaciones físicas que se desarrollan en el municipio.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Tener un expediente de las diferentes activaciones físicas que se desarrollan en el municipio..

**Medios de Verificación**

Fotos, bitacoras y listas de beneficiarios.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
EAFR= Expedientes de activaciones físicas realizadas. EAFP= Activaciones físicas programadas.	$\%=(EAFR/EAFP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
120 expedientes de activaciones físicas.	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Instituto del Deporte
Programa Presupuestario:	DEPO30 Promoción del deporte y activación física.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de reuniones para ligas, torneos o competencias deportivas.

**Definición del indicador**

Este indicador nos permitira dar apertura y llevar un control de competencias deportivas desarrolladas en el municipio.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia  Eficacia  Economía  Calidad  Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Organizxación, control y desarrollo de diferentes competencias deportivas en el municipio.

**Medios de Verificación**

Fotos, listas de asistencia y bitacoras.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
RLTCDR= Reuniones de ligas, torneos y competencias deportivas realizadas. RLTCDP= Reuniones de ligas, torneos y competencias deportivas programadas.	$\%=(RLTCDR/RLTCDP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 reuniones para competencias deportivas.	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**

	0-100
	1-79
	0-30



# GLOSARIO

## XIV. Glosario.

**Recreación:** Es una actividad de ocio, siendo el ocio tiempo discrecional. La necesidad de hacer algo para recrearse.

**Integración Familiar:** Grado de salud, equilibrio y armonía de las relaciones que nacen del vínculo contable y que naturalmente se orienta a satisfacer la necesidad de trascendencia personal, en base al respeto, el dialogo y la comunión entre sus miembros.

**Matrogimnasia:** Ejercicio físico que realiza algún miembro de la familia con la niña o niño en diversas formas como puede ser la gimnasia, el baile, el juego, la expresión corporal, las rondas, entre otras que permiten el desarrollo y aprendizaje.

**Participación Ciudadana:** Proceso en el que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

**Disciplinas Deportivas:** Es una actividad física que implica el aprendizaje de técnicas, la realización de entrenamiento constante y el fortalecimiento de las habilidades o bien para mantenerse saludable.

**Promover:** Impulsar el desarrollo o la realización de actividades deportivas.

**Competencias deportivas:** son eventos organizados en los que los atletas o equipos compiten entre sí en diversas disciplinas deportivas.

**Bitácora deportiva:** Es un registro de las actividades que se realizan diariamente por un instructor o una dirección deportiva.

**Actividad física:** implica cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija un gasto de energía.



# BIBLIOGRAFÍA

## XV. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Manual de organización Atitalaquia

<https://www.atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/02-estructura-organica/2020-4/MANUAL-DE-ORGANIZACION-2020-2024.pdf>

Agenda 2030.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Ley General de Cultura Física y Deporte

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Cultura%20Fisica,%20Deporte%20y%20Recreacion%20para%20el%20Estado.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Cultura%20Fisica,%20Deporte%20y%20Recreacion%20para%20el%20Estado.pdf)

Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículo 5.

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

[https://www.atitalaquia.gob.mx/Transparencia-69/01\\_normatividad/ley-organica-municipal-edo-hgo-2016-08-01.pdf](https://www.atitalaquia.gob.mx/Transparencia-69/01_normatividad/ley-organica-municipal-edo-hgo-2016-08-01.pdf)

Bando de Policía y Buen Gobierno.

[https://atitalaquia.gob.mx/Transparencia-22/04\\_normatividad/BANDO%20DE%20POLICIA%20Y%20GOBIERNO%20DE%20ATITALAQUIA%202011%20DIARIO%20OFICIAL.pdf](https://atitalaquia.gob.mx/Transparencia-22/04_normatividad/BANDO%20DE%20POLICIA%20Y%20GOBIERNO%20DE%20ATITALAQUIA%202011%20DIARIO%20OFICIAL.pdf)

Manual de Organización Institucional

<https://www.atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/02-estructura-organica/2021-1/MANUAL-DE-ORGANIZACION-INSTITUCIONAL-ATITALAQUIA.pdf>